

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura****Autoridad Nacional
del Agua****Administración Local de
Agua Casma - Huarmey**

CUT: 23654-2013

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 054-2013-ANA-ALACH

Casma, 15 de mayo de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°408-2013-ALACH, de fecha 01.MAR.2013, mediante el cual el señor Manuel Santiago Peñaloza Huerta, identificado con DNI N° 32137006, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Malvas, solicita Autorización para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos señala que, la Autoridad Nacional del Agua en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente; así mismo, el artículo 212° del Reglamento de la Ley N°29338 - "Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG, en su inciso 212.1 indica que, la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua, y en el inciso 212.2 menciona que, las obras se ejecutan conforme a los estudios previamente aprobados por los organismos correspondientes y deben contar con la Certificación Ambiental respectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2013-MDM/A, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash" del Distrito de Malvas, Provincia de Huarmey – Región Ancash con un presupuesto total de S/. 64,000.00, bajo la modalidad por Administración Directa;

Que, mediante el documento del visto la Municipalidad Distrital de Malvas, solicita Autorización para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", adjuntando para ello la siguiente documentación: copia de DNI; credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, a favor del señor Manuel Santiago Peñaloza Huerta, en calidad de Alcalde del Concejo Distrital de Malvas, Resolución de Alcaldía N° 014-20123-MDM/A, donde se aprueba el expediente técnico de la obra, Memoria Descriptiva de la obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", planos del proyecto y recibo de pago por derecho de trámite e inspección ocular;

Que mediante Notificación Múltiple N° 019-2013-ANA-ALACH de fecha 20.MAR.2013, esta Administración Local del Agua, invita a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, a la Comisión de Regantes San Miguel, y a la Municipalidad Distrital de Malvas, a una inspección ocular para el día martes 26.MAR.2013;

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2013-ANA-ALACH/FMVV, de fecha 03.ABRIL.2013, que obra en autos, el Profesional Encargado de la Oficina de Enlace Huarmey ámbito de esta Administración Local de Agua, luego de haber revisado el expediente administrativo y practicado la inspección ocular el día 26.MAR.2013, manifiesta que el punto de inicio de los trabajos del canal a ejecutarse se encuentra ubicado en las coordenadas WGS 84; E 0198025 - N 8899742; asimismo que el canal a mejorarse se encuentra en mal estado de conservación, es de tierra, de sección irregular, y que el final del canal proyectado se encuentra ubicado en las coordenadas WGS 84; E 198013 y N 8899521, siendo el canal a mejorarse la continuación del canal principal de San Miguel de Malvas, ya ejecutado en años anteriores, por lo que concluye que la Municipalidad Distrital de Malvas ya viene ejecutando la obra denominada "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", sin contar con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua; asimismo, que los beneficiarios de este canal si cuentan con derecho de uso, otorgado por el PROFODUA; además la obra será ejecutada bajo la modalidad de ejecución "por





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Casma - Huarmey

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 054-2013-ANA-ALACH

Casma, 15 de mayo de 2013

contrata", en un plazo de ejecución de 60 días y recomienda autorizar en vías de regularización la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", de acuerdo a las especificaciones técnicas y metas detalladas en el expediente técnico de la mencionada obra , siendo las siguientes:

- Construcción de 320 ml de canal de concreto de 175 Kg/cm².
- Construcción de tres tomas laterales de concreto de 175 Kg/cm².
- Construcción de 04 caídas verticales con sus pozas disipadoras.

Que, bajo este contexto, el señor Manuel Santiago Peñaloza Huerta, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Malvas, está solicitando Autorización para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", dentro de su ámbito y asimismo habiéndose cumplido con las condiciones mínimas concurrentes establecidas para el impulso del presente procedimiento administrativo, concierne en este estado, emitir el acto administrativo que corresponda;

Por todo lo expuesto y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Malvas, con RUC N° 20199421639 la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Canal de Irrigación de San Miguel Sector Contra II etapa – San Miguel - Distrito de Malvas – Huarmey - Ancash", de acuerdo a las metas y especificaciones técnicas contenidas y descritas en el expediente técnico e indicadas en el quinto considerando de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- OTORGAR ala Municipalidad Distrital de Malvas, un plazo de sesenta (60) días calendarios para la ejecución de la obra autorizada mediante el artículo precedente a partir de notificada la presente Resolución; si vencido el plazo otorgado no se procede a la ejecución de la obra autorizada, la presente Resolución caducará de pleno derecho.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Municipalidad Distrital de Malvas, luego de la Ejecución de la obra y culminación de los trabajos autorizados mediante la presente Resolución, deberá hacer llegar el informe técnico correspondiente bajo responsabilidad a esta Administración Local de Agua, el mismo que servirá para proceder a inventariar las obras nuevas ejecutadas, así como la entrega de la obra ejecutada por parte de la indicada Municipalidad a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Malvas, a la Junta de Usuarios al Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, a la Comisión de Regantes San Miguel, con conocimiento a la Dirección de Estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Regístrese y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY
[Firma]
ING. MARIANO CHAPILLIQUEN INGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA